

artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria, advirtiéndose que la misma no será ejecutiva hasta que se hayan cumplido los trámites de exposición al público, reclamaciones y publicidad regulados en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3º.- En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 41 del RD 500/1990, de 20 de abril.

4º.- Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC nº 12019000053169, por importe de 200.000,00 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico Financiera.

5º.- El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 2 de octubre de 2019.

6º.- Consta en el expediente propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Asuntos Económicos.

7º.- El Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, ha emitido el preceptivo informe, que se encuentra incorporado al expediente, de fecha 3 de octubre del presente año.

8º.- La competencia para resolver le corresponde a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 15.1.c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, ACUERDA, elevar propuesta al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento a los efectos de que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- La aprobación inicial y definitiva, para el caso que no existan reclamaciones en el período de exposición pública, de la Modificación Presupuestaria nº 48/2019 de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, por importe total de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €) conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CONCEPTO	IMPORTE €
160	16000	21000	Obras e Infraestructuras – Alcantarillado - Reparación, mantenimiento y conservación de infraestructuras y bienes naturales	200.000,00
TOTAL				200.000,00

TRANSFERENCIA POSITIVA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CONCEPTO	IMPORTE €
160	32000	21200	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. Educación – Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones	200.000,00
TOTAL				200.000,00

Segundo.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179.4 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por el período de quince días”.

Tras la votación el resultado por grupo municipal es el siguiente:

GRUPOS MUNICIPALES	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	ABSTENCIONES

Copia Auténtica de Documento Electrónico
 2019043579
 10-2019 13:56
 SECRETARÍA DE GOBIERNO
 GIL ANA BEGONA
 16-10-2019 13:56
 Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha: 16/10/2019 13:56:21
 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 88D035FCBES08B44766590CC3C85CDDA484748C en la siguiente dirección: https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.




Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario(CCa-PNC)			2
Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	1		
Partido Popular(PP)	1		
Uni@s Se Puede	1		
Avante La Laguna			
Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía			
TOTAL	3	0	2

Según el Acuerdo Plenario, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de julio de 2019, el voto ponderado por grupo municipal tiene el siguiente resultado:

GRUPOS MUNICIPALES	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	ABSTENCIONES
Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario(CCa-PNC)			9
Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	7		
Partido Popular(PP)	2		
Uni@s Se Puede	5		
Avante La Laguna			
Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía			
TOTAL	14	0	9

Doña Candelaria Díaz Cazorla hace constar que la abstención del grupo municipal CC-PNC obedece a que no han podido tener acceso a los expedientes del orden del día, dado el escaso tiempo y algún problema técnico.

Por todo ello, la Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos, DICTAMINA ELEVAR PROPUESTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, PARA QUE, SI ASÍ LO ESTIMA, ACUERDE:

Primero.- Aprobar inicial y definitivamente, para el caso que no existan reclamaciones en el período de exposición pública, la Modificación Presupuestaria nº 48/2019 de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, por importe total de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €), conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CONCEPTO	IMPORTE €
160	16000	21000	Obras e Infraestructuras - Alcantarillado - Reparación, mantenimiento y conservación de infraestructuras y bienes naturales	200.000,00
TOTAL				200.000,00

TRANSFERENCIA POSITIVA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CONCEPTO	IMPORTE €
160	32000	21200	Obras e Infraestructuras - Admón. Gral. Educación - Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones	200.000,00
TOTAL				200.000,00

Segundo.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179.4 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por el período de quince días."

ACUERDO

A la vista de lo propuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicial y definitivamente, para el caso que no existan reclamaciones en el período de exposición pública, la Modificación Presupuestaria nº 48/2019 de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, por importe total de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €), conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CONCEPTO	IMPORTE €
160	16000	21000	Obras e Infraestructuras – Alcantarillado - Reparación, mantenimiento y conservación de infraestructuras y bienes naturales	200.000,00
TOTAL				200.000,00

TRANSFERENCIA POSITIVA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CONCEPTO	IMPORTE €
160	32000	21200	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. Educación – Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones	200.000,00
TOTAL				200.000,00

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179.4 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por el período de quince días."

Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo transcrito, haciendo la salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la citada acta, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma. Documento firmado electrónicamente con el visto bueno del Alcalde Presidente, Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019043579

16-10-2019 13:50
ALCALDE PRESIDENTE

Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha: 16/10/2019 13:56:21
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 88D035FCBE8D8B44765990CC5C085CCDA4A84748C en la siguiente dirección <https://sede.ayto.laguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

16-10-2019 07:35
SECRETARIO/A



Firmantes:
MERLINO GIL ANA BEGONA